



**LISTA DE ASISTENCIA PARA JUNTA DE ACLARACIONES
 POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 N° 3000-1116-093-21**

RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS PUENTE BLANCO (07-166) Y LOMAS DE LA ESTANCIA II (07-282), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021.

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2021

HORA: 17:00 HRS

OBRA: LEY LOCAL (L.O.P.D.F.)

EMPRESAS CONCURSANTES

ÁREA	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	C.P. Sr. Jess Daga do Sanchez	Sr Jess DS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA:	EDGAR IVÁN VÉLEZ CUIELLES	
CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA S.C.G. DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA OPERATIVA: Servicios Urbanos	Aq Eric Santa Olalla	
ÁREA OPERATIVA:		
REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO		



**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-093-21**

RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS PUENTE BLANCO (07-166) Y LOMAS DE LA ESTANCIA II (07-282), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2021, DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3000-1116-093-21, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA UBICADA EN LATERAL RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1655 Y EJE 6 SUR, COL. SAN JOSÉ ACULCO, C.P. 09410. PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO.

PRESIDE EL ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA EL C.P. SET JESÚS DELGADO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, QUIEN, AL INICIO DE ESTA JUNTA, Y EN PRESENCIA DE LAS PERSONAS MORALES, FÍSICAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

ASIMISMO, EN PRESENCIA DE LOS CONCURSANTES E INVITADOS SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, PARA RECIBIR Y VERIFICAR LA ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL NIVEL ACADÉMICO SOLICITADO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS CONCURSANTES QUE ESTA JUNTA ES CON EL FIN DE ACLARAR POR PARTE DE LA ALCALDÍA, LAS DUDAS SURGIDAS DE LA LECTURA DE LAS BASES DEL CONCURSO, Y SOBRE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y DEL CONOCIMIENTO ACERCA DEL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN, POR LO CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA CONCURSANTE ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE SE LES PRESENTE, POR LO QUE SE PROCEDE A SOLICITAR LAS PREGUNTAS QUE TENGAN A BIEN FORMULAR Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN CON SUS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

LOS CONCURSANTES Y LOS REPRESENTANTES DE ESTA ALCALDÍA FORMULAN LOS PUNTOS A ACLARAR PARA SU DESAHOGO, CONSISTIENDO EN:

LA ALCALDÍA HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- 1.- EN ESTE ACTO SE ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA. ESTA CONSTANCIA ORIGINAL DEBERÁ SER INTEGRADA EN LA PROPUESTA EN EL DOCUMENTO T.6
- 2.- TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE APEGARSE Y CUMPLIR CON LAS **NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- 3.- SE DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA PERIÓDICA EN LA OBRA, QUEDANDO PROHIBIDO UTILIZAR PASOS PEATONALES PARA ACAMELLONAR MATERIALES PRODUCTO DE LA OBRA.
- 4.- LA CONTRATISTA NO PODRÁ EJECUTAR MAS DEL VOLUMEN DE OBRA CONSIDERADO EN LOS CONCEPTOS DEL PRESENTE CATÁLOGO, A MENOS QUE SEA PREVIAMENTE AUTORIZADO.



**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-093-21**

5.- TODO TRABAJO QUE NO QUEDE A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA CONTRATISTA QUEDA OBLIGADA A REALIZAR LAS REPARACIONES INDICADAS POR LA DEPENDENCIA SIN COSTO ALGUNO.

6.- DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL MANEJO Y USO QUE SE DARÁ A LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA, TANTO DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN Y DESPERDICIOS O SOBRESANTES DE CADA PROCESO CONSTRUCTIVO, LOS TIROS AUTORIZADOS POR **LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE** DE ACUERDO AL TIPO DE RESIDUO QUE SE GENERE; EL MANEJO Y TRANSPORTE DE DICHOS RESIDUOS DEBERÁ REALIZARSE POR UN TRANSPORTISTA AUTORIZADO PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON SU PERMISO **RAMIR** OTORGADO POR LA **SEDEMA**. DENTRO DE LA OBRA, DEBERÁ SEPARAR LOS RESIDUOS DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN Y ALMACENAR DE MANERA TEMPORAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA **NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NACDMX-007-RNAT-2019** LA CUAL ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA **CIUDAD DE MÉXICO**.

7.- LA CONTRATISTA SE OBLIGA A COLOCAR LOS SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS Y PROTECCIONES DE OBRA NECESARIOS, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

8.- LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN EL INDIRECTO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANTAS INFORMATIVAS EN CADA FRENTE DE TRABAJO CON DIMENSIONES DE **1.22 X 2.44. MTS.**

9.- SE SOLICITA EN CD, DISCO MAGNÉTICO TODA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PUNTO INDICADO CON EL **NUMERAL E.2 HASTA EL NUMERAL E.5.5, EN FORMATO.XLS, EXCEL**, DENTRO DEL MISMO SOBRE EN EL **NUMERAL E.2 CATALOGO** DE CONCEPTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

10.- SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LOS COSTOS INDIRECTOS EL COSTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO PARA LAS **OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX (SE ANEXA COPIA DEL DOCUMENTO REFERIDO)**.

11.- EN ESTE ACTO SE INFORMA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE EL LISTADO DE TIROS OFICIALES ES EL EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, MISMO QUE SE PUEDE CONSULTAR EN SU PAGINA **WEB: HTTP://SEDEMA.CDMX.GOB.MX**, DEBIENDO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO.

EL ÁREA OPERATIVA DA LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES A LAS PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS CONCURSANTES

POR LA CONCURSANTE: **GRUPO SMART INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.**

NO HUBO PREGUNTAS:

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XXXIV Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y LOS **ARTÍCULOS 9 Y 136 FRACCIONES VI Y XXIV** DE SU REGLAMENTO, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA** TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.



CUITLAHUAC
Guerrero
victorioso



MEXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-093-21**

LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES** SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE IGUALDAD DE CONDICIONES ESTA ACTA FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA **PROPUESTA TÉCNICA** DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA EN TODAS SUS HOJAS. LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL ACTA, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE ES FIRMADA DE CONFORMIDAD POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, SIENDO LAS **17:30 HORAS** DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO EN QUE DIO INICIO.

**POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**

SUBDIRECTOR TÉCNICO

U.D. DE SERVICIOS URBANOS

C.P. SET JESÚS DELGADO SÁNCHEZ

ARQ. ERICK SANTA OLALLA

**POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**

C. EDGAR IVÁN VÉLEZ CUVIELLES

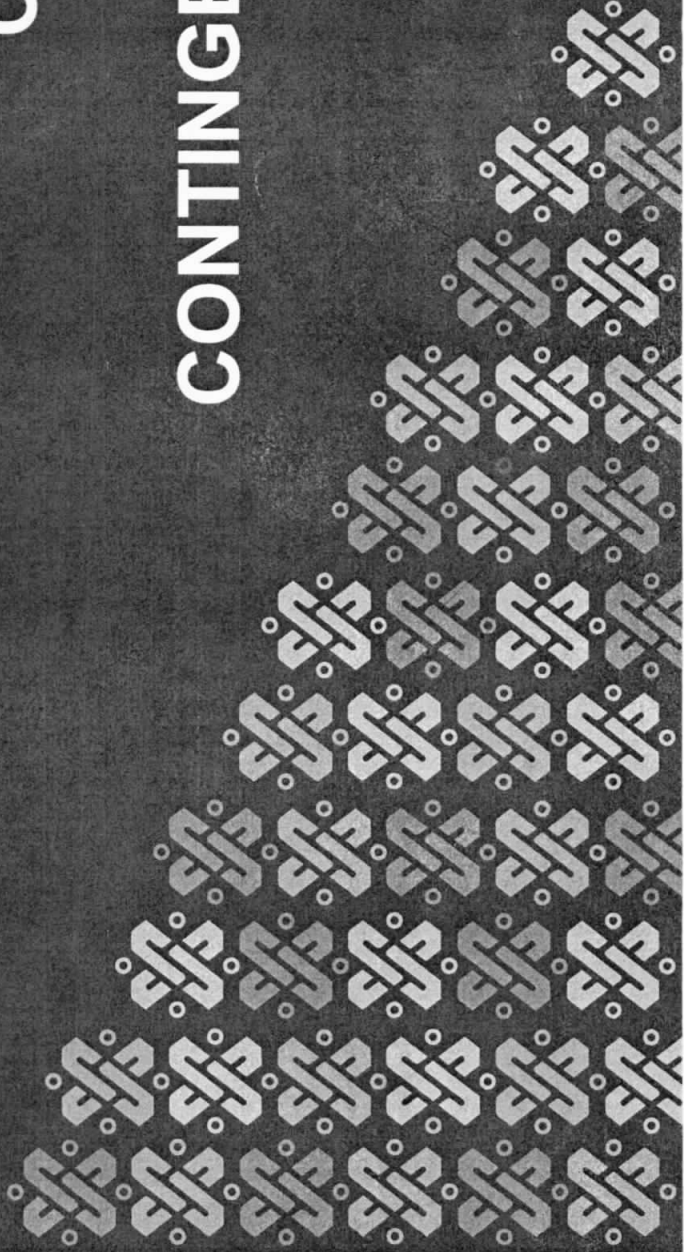
POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO SMART INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	PASANTE EN ING. ISRAEL CAMPUZANO ABARCA	
		No. DE CARTA: 2019-439184



PROTOCOLO PARA LAS OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

CONTINGENCIA COVID-19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature and the initials 'A-T-A'.

OBJETIVO

Las siguientes medidas tienen el objetivo de asegurar la efectividad de las acciones contempladas en la contingencia sanitaria por COVID-19, mediante un modelo básico y uniforme de organización, información y prevención que ayude a generar una mayor seguridad para las y los trabajadores.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS



COVID-19

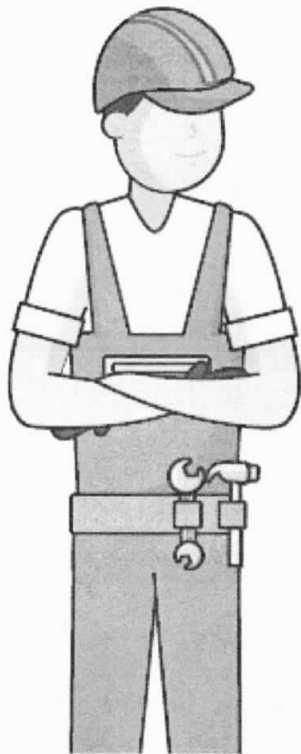


[Firmas manuscritas]

COMITÉ DE HIGIENE Y SALUD



Cada obra deberá contar con un responsable de implementar las medidas con motivo de la contingencia por COVID-19



ACTIVIDADES:

- ⊙ Gestionar todas las acciones relativas a la contingencia por COVID-19 al interior de la obra y en su caso ante las autoridades de salud y en general del Gobierno de la Ciudad de México.
- ⊙ Dar seguimiento diario y aplicar las medidas emitidas por la autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.
- ⊙ Garantizar el suministro de agua, jabón, gel antibacterial, cubrebocas, termómetros, así como todo lo necesario a efecto de dar cumplimiento a las medidas sanitarias recomendadas.
- ⊙ Implementación de la estrategia de comunicación en información del protocolo.
- ⊙ Llevar un registro pormenorizado de todos los asistentes al centro de trabajo.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN



Medidas informativas en todas las obras en proceso



Implementación de trabajo en casa de las actividades que no requieran presencia física



Tomar la **temperatura** con termómetros digitales a personal que ingrese a la zona de obra



No permitir la entrada a ninguna persona que presente algunos los siguientes **síntomas**: fiebre mayor a 38°, dolor de cabeza, tos, dificultad para respirar o dolor de articulaciones



Programar la entrada y salida del personal así como los **horarios** de descanso y comidas de forma escalonada para evitar aglomeraciones



Organizar las actividades de los trabajadores para respetar la distancia preventiva de 1.5 m



Restringir las visitas del personal ajeno a la obra



Evitar concentraciones de más de 10 personas en lugares cerrados y donde no se puedan garantizar las distancias mínimas recomendadas



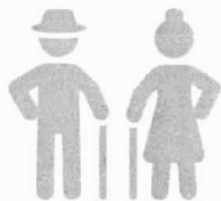
En caso de detectar personal operativo con síntomas deberá ser asistido para que realice el cuestionario, enviando un **SMS** al 51515 con la palabra **covid19** o marcando al 55-5658-1111



Establecer controles de registro de las personas que ingresen a la obra y datos de contacto



MEDIDAS DE PREVENCIÓN



El personal mayor a 65 años deberá permanecer en casa y se deberá garantizar su salario de forma íntegra



Implementar medidas de limpieza y sanitización de vehículos, herramientas y equipos de oficina, poniendo especial atención cuando haya cambio de operador



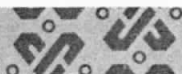
Garantizar suministro de agua, jabón, gel antibacterial y todo lo necesario para dar cumplimiento a las medidas sanitarias



Garantizar que el personal se lave las manos por lo menos; al ingresar a la obra, antes y después de comer, cada vez que haga uso de los sanitarios y al finalizar la jornada laboral



Evitar campamentos y dormitorios en zona de obra, en caso de ser necesario, mantener la sana distancia de 1.5 m



Three handwritten signatures in black ink, located at the bottom right of the page.

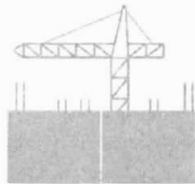
EN CASO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES



Las empresas deberán respetar contratos de trabajo, evitando su despido.



En caso de suspensión, antes de proceder al cierre se deberán tomar las precauciones necesarias para impedir el acceso al sitio mediante barreras y señalamientos, con el objetivo de evitar accidentes.



Los responsables deberán asegurar que las obras suspendidas queden en condiciones de estabilidad y seguridad, que no impliquen un riesgo para los peatones y construcciones contiguas, así mismo se deberá cumplir con lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia.

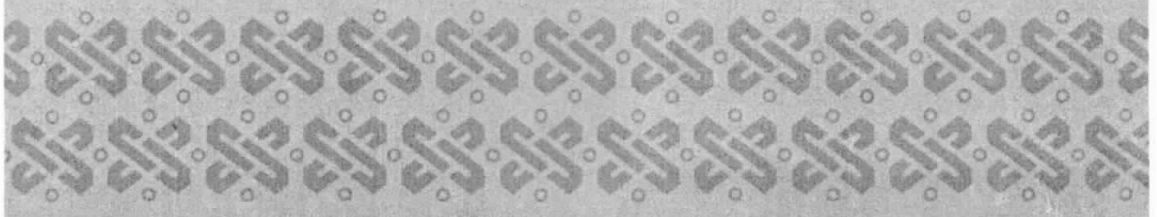


¿QUÉ HACER EN CASO DE CONTAGIO?



- ⊙ En caso de contar con la **confirmación oficial** de que personal operativo dé positivo al COVID-19, se deberá solicitar a los responsables designados, **informe de manera inmediata a la dependencia el listado del personal con el que haya tenido contacto en los últimos 15 días**, así como informar de los espacios y lugares en los que haya realizado sus actividades.
- ⊙ Los espacios en los que haya trabajado, **deberán ser desinfectados** por personal debidamente protegido con guantes, cubrebocas, y se deberán extremar las medidas de higiene necesarias.
- ⊙ El **resto del personal** (que no haya tenido contacto con el caso positivo) **deberá ser monitoreado**. En caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria deberá atender lo indicado en el presente documento.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller marks below it.

ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-093-21

Recibí copia del acta
Noriel Campuzano Abareo
19-10-2021

RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS PUENTE BLANCO (07-166) Y LOMAS DE LA ESTANCIA II (07-282), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2021, DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3000-1116-093-21, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA UBICADA EN LATERAL RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1655 Y EJE 6 SUR, COL. SAN JOSÉ ACULCO, C.P. 09410. PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO.

PRESIDE EL ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA EL C.P. SET JESÚS DELGADO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, QUIEN, AL INICIO DE ESTA JUNTA, Y EN PRESENCIA DE LAS PERSONAS MORALES, FÍSICAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACION. SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACION.

ASIMISMO, EN PRESENCIA DE LOS CONCURSANTES E INVITADOS SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, PARA RECIBIR Y VERIFICAR LA ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL NIVEL ACADÉMICO SOLICITADO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS CONCURSANTES QUE ESTA JUNTA ES CON EL FIN DE ACLARAR POR PARTE DE LA ALCALDÍA, LAS DUDAS SURGIDAS DE LA LECTURA DE LAS BASES DEL CONCURSO, Y SOBRE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y DEL CONOCIMIENTO ACERCA DEL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN, POR LO CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA CONCURSANTE ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE SE LES PRESENTE POR LO QUE SE PROCEDE A SOLICITAR LAS PREGUNTAS QUE TENGAN A BIEN FORMULAR Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN CON SUS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

LOS CONCURSANTES Y LOS REPRESENTANTES DE ESTA ALCALDÍA FORMULAN LOS PUNTOS A ACLARAR PARA SU DESAHOGO, CONSISTIENDO EN:

LA ALCALDÍA HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- 1.- EN ESTE ACTO SE ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA. ESTA CONSTANCIA ORIGINAL DEBERÁ SER INTEGRADA EN LA PROPUESTA EN EL DOCUMENTO T.6
- 2.- TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE APEGARSE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 3.- SE DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA PERIÓDICA EN LA OBRA, QUEDANDO PROHIBIDO UTILIZAR PASOS PEATONALES PARA ACAMELLONAR MATERIALES PRODUCTO DE LA OBRA.
- 4.- LA CONTRATISTA NO PODRÁ EJECUTAR MAS DEL VOLUMEN DE OBRA CONSIDERADO EN LOS CONCEPTOS DEL PRESENTE CATÁLOGO, A MENOS QUE SEA PREVIAMENTE AUTORIZADO.

**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-093-21**

5.- TODO TRABAJO QUE NO QUEDE A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA CONTRATISTA QUEDA OBLIGADA A REALIZAR LAS REPARACIONES INDICADAS POR LA DEPENDENCIA SIN COSTO ALGUNO.

6.- DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL MANEJO Y USO QUE SE DARÁ A LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA, TANTO DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN Y DESPERDICIOS O SOBRESANTES DE CADA PROCESO CONSTRUCTIVO, LOS TIROS AUTORIZADOS POR LA **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE** DE ACUERDO AL TIPO DE RESIDUO QUE SE GENERE; EL MANEJO Y TRANSPORTE DE DICHS RESIDUOS DEBERÁ REALIZARSE POR UN TRANSPORTISTA AUTORIZADO PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON SU PERMISO **RAMIR** OTORGADO POR LA **SEDEMA**. DENTRO DE LA OBRA, DEBERÁ SEPARAR LOS RESIDUOS DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN Y ALMACENAR DE MANERA TEMPORAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA **NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NACDMX-007-RNAT-2019** LA CUAL ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA **CIUDAD DE MÉXICO**.

7.- LA CONTRATISTA SE OBLIGA A COLOCAR LOS SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS Y PROTECCIONES DE OBRA NECESARIOS, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

8.- LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN EL INDIRECTO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANTAS INFORMATIVAS EN CADA FRENTE DE TRABAJO CON DIMENSIONES DE **1.22 X 2.44. MTS.**

9.- SE SOLICITA EN CD, DISCO MAGNÉTICO TODA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PUNTO INDICADO CON EL **NUMERAL E.2 HASTA EL NUMERAL E.5.5, EN FORMATO.XLS, EXCEL**, DENTRO DEL MISMO SOBRE EN EL **NUMERAL E.2 CATALOGO** DE CONCEPTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

10.- SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LOS COSTOS INDIRECTOS EL COSTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO PARA LAS **OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX (SE ANEXA COPIA DEL DOCUMENTO REFERIDO)**:

11.- EN ESTE ACTO SE INFORMA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE EL LISTADO DE TIROS OFICIALES ES EL EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, MISMO QUE SE PUEDE CONSULTAR EN SU PAGINA **WEB: HTTP://SEDEMA.CDMX.GOB.MX**, DEBIENDO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO.

EL ÁREA OPERATIVA DA LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES A LAS PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS CONCURSANTES

POR LA CONCURSANTE: **GRUPO SMART INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.**

NO HUBO PREGUNTAS:

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XXXIV Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 9 Y 136 FRACCIONES VI Y XXIV DE SU REGLAMENTO**, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA** TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.

**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-093-21**

LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES** SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE IGUALDAD DE CONDICIONES ESTA ACTA FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA **PROPUESTA TÉCNICA** DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA EN TODAS SUS HOJAS. LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL ACTA, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE ES FIRMADA DE CONFORMIDAD POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, SIENDO LAS **17:30 HORAS** DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO EN QUE DIO INICIO.

**POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**

SUBDIRECTOR TÉCNICO

U.D. DE SERVICIOS URBANOS



C.P. SET JESÚS DELGADO SÁNCHEZ



ARQ. ERICK SANTA OLALLA

**POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**



C. EDGAR IVÁN VÉLEZ CUVIELLES

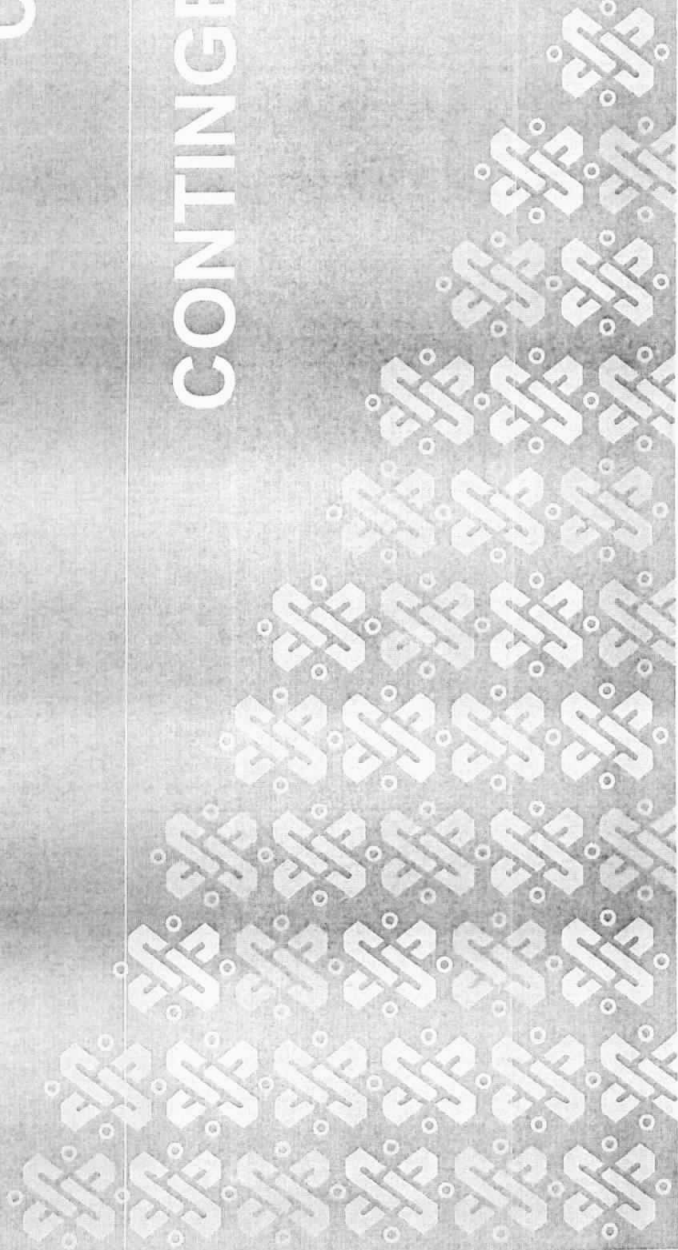
POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO SMART INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	PASANTE EN ING. ISRAEL CAMPUZANO ABARCA	
		No. DE CARTA: 2019-439184



PROTOCOLO PARA LAS OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

CONTINGENCIA COVID-19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Handwritten signature and initials.

Las siguientes medidas tienen el objetivo de asegurar la efectividad de las medidas contempladas en la contingencia sanitaria por COVID-19, mediante un modelo básico y conforme de organización, información y prevención que ayude a generar una mayor seguridad para las y los trabajadores.

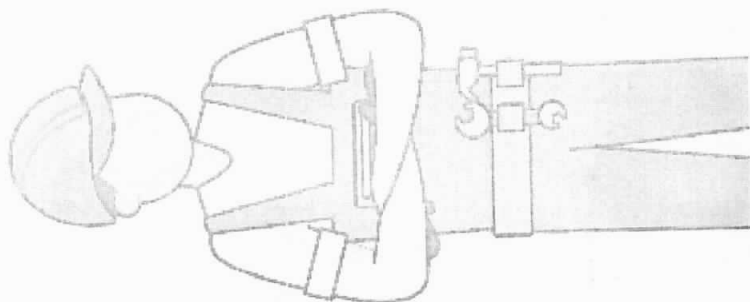


Ministerio de Salud
COSTA RICA

SECRETARÍA DE
SALUD Y SEGURIDAD



[Handwritten signature]



ACTIVIDADES:

- 1. Generar un programa de actividades relativas a la cultura de la seguridad en el interior de la planta y en el caso ante las autoridades correspondientes del Gobierno y de la Ciudad de México.
- 2. Dar seguimiento técnico y aplicar las medidas necesarias por los procedimientos del Gobierno de la Ciudad de México.
- 3. Realizar el mantenimiento de agua, energía, seguridad y otros servicios de emergencia, de acuerdo a lo que se establezca en el programa de mantenimiento de emergencia de la planta.
- 4. Implementación de la estrategia de prevención de riesgos en el área de producción.
- 5. Llevar a cabo el programa de mantenimiento de los sistemas de seguridad de la planta.

Handwritten signatures and initials.

MEDIOS DE PREVENCIÓN



Reservar los espacios de trabajo respetando las normas de higiene personal.



Evitar el uso de los ascensores por las restricciones de capacidad que se imponen por el uso de estos.



Evitar la compra de documentos digitales personal que ingresen a la zona de obra.



Los usuarios de sistemas digitales personal para el ingreso a la zona de obra deben cumplir con los requisitos de salud que se exigen para el ingreso a la zona de obra.



Preferir el uso de sistemas digitales personal para el ingreso a la zona de obra, como los sistemas de identificación biométrica.



Quitar los zapatos de los trabajadores para evitar la contaminación de la zona de obra.



Restringir el uso de los dispositivos personales en la zona de obra.



Evitar las reuniones de más de 10 personas en la zona de obra y evitar las reuniones de más de 7 personas en las zonas de obra recomendadas.



Evitar el uso de dispositivos digitales personal para el ingreso a la zona de obra, como los sistemas de identificación biométrica.



Evitar el uso de dispositivos digitales personal para el ingreso a la zona de obra, como los sistemas de identificación biométrica.



MEDIDAS DE INTERVENCIÓN



El personal que recibe formación debe ser remunerado en su totalidad durante la realización del curso o de los cursos que se imparten.



Implementar medidas de apoyo a la formación de los trabajadores en materia de formación y equiparar el nivel de formación con el nivel de atención sanitaria que se presta.



Garantizar que los trabajadores que se forman, que se capacitan o que se especializan, no sufran perjuicio alguno en sus condiciones de trabajo.



El personal que recibe formación debe ser remunerado en su totalidad durante la realización del curso o de los cursos que se imparten.



Implementar medidas de apoyo a la formación de los trabajadores en materia de formación y equiparar el nivel de formación con el nivel de atención sanitaria que se presta.



EL PASO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES



Las actividades de las que se suspende la ejecución son las que se indican a continuación.



En todo caso, la suspensión de actividades no implica la pérdida de los derechos de los interesados en el proceso de selección, sino que se suspende la ejecución de las actividades de las que se indica a continuación.

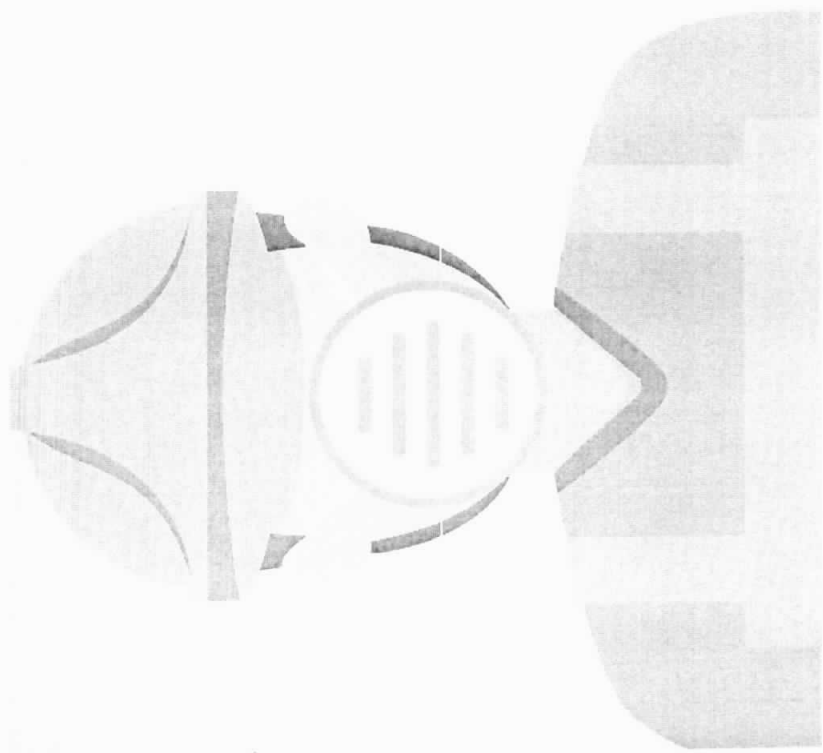


La suspensión de actividades de las que se indica a continuación no implica la pérdida de los derechos de los interesados en el proceso de selección, sino que se suspende la ejecución de las actividades de las que se indica a continuación.



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

APORTE HACER EN CASO DE CONTAGIO



1. En caso de contar con la información suficiente de que personal susceptible de padecer el COVID-19, se deberá informar a las responsables de seguridad, afectando de manera inmediata y de forma confidencial al estado del personal susceptible que haya estado expuesto a un riesgo. Además, se deberá informar de los espacios y horarios en los que haya realizado sus actividades.

2. Los espacios en los que haya trabajado, deberán ser desinfectados por personal debidamente capacitado con productos autorizados, y se deberán adoptar las medidas de bioseguridad.

3. El estado del personal que no haya estado afectado con el caso, deberá ser monitoreado. En caso de presentar síntomas de enfermedad, se deberá dar seguimiento al personal afectado.

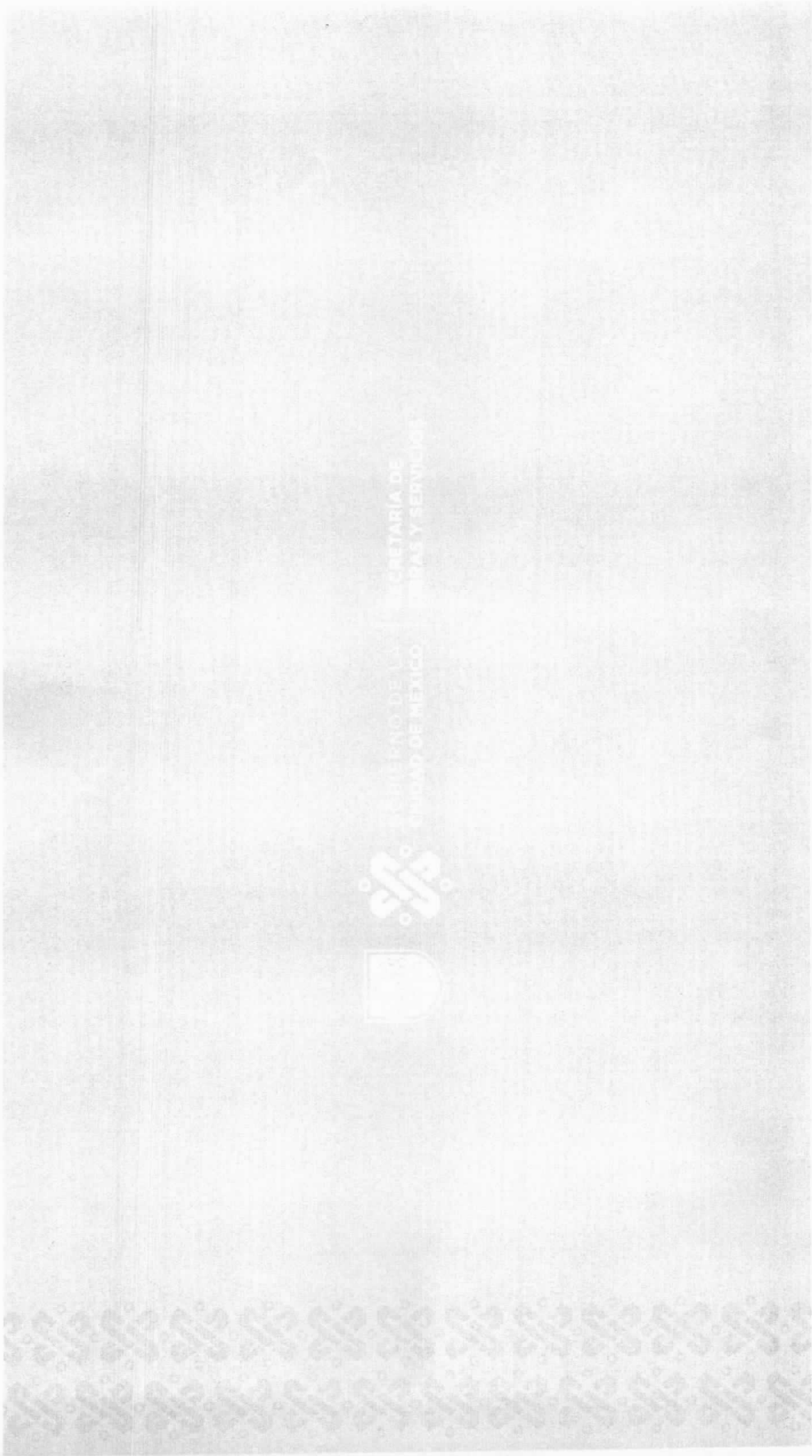


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y SERVICIOS



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

